	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PITALITO – INTRAPITALITO - NIT.900.522.279-2 **INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN. RESPUESTA A OBSERVACIONES, SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.**

Proceso	**MINIMA CUANTÍA No. 003 DE 2025.**
Objeto	Prestar el servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones de contaminantes para el parque automotor del Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito – INTRAPITALITO.
Fecha:	29 de enero de 2025.
Hora:	02:00 PM.
Lugar:	Oficina de Contratación - INTRAPITALITO. Calle 1 N° 11 – 45 Este - Barrio Paraíso.
Participantes:	**INTEGRANTES COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.** - Juan Camilo Gamboa Camacho, Profesional Universitario. - Carlos Andrés Núñez Minú, Técnico Administrativo. - Sandra Jimena Claros Renza, Técnica Administrativa. - María del Pilar Pantevez Vargas, Asesora Jurídica **INVITADOS:** • Tania Yiceth Chavarro Cerón, Contratista INTRAPITALITO.

En la fecha y hora antes mencionados, nos reunimos los suscritos para verificar si fueron presentadas aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 003 de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, considera el comité asesor y evaluador, que para el desarrollo del presente informe, se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación medios de comunicación.
2. Respuestas a las observaciones.
3. Verificación de las subsanaciones y/o aclaraciones.
4. Conclusiones.

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El comité evaluador procede a verificar los medios de comunicación así:

a) **Email**: Se verifica el correo electrónico contratacion@intrapitalito-huila.gov.co, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 003 de 2025.
b) **Correspondencia**: se verifica la correspondencia recibida en la oficina del área de contratación ubicada en la Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso; donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co

de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 003 de 2025.

c) **Plataforma Secop II:** se revisa la plataforma de SECOP II, con el usuario de la entidad; se verifica el acta de verificación de requisitos habilitantes publicada en la plataforma con referencia CO1.AWD.2159903, los módulos de Observaciones al pliego de condiciones, mensajes y tareas, donde se evidencia que NO fueron presentados documentos relacionados con aclaraciones, subsanaciones u observaciones respecto de lo indicado en el acta de verificación de requisitos habilitantes; del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 003 de 2025.

2. RESPUESTA A OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que no se presentaron observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 003 de 2025, por parte de los proponentes o veedurías ciudadanas o ciudadanía en general.

3. VERIFICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES.

Teniendo en cuenta lo indicado en el punto número 1 de la presente acta, es claro que no se presentaron observaciones al Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes del proceso de contratación de Mínima Cuantía N° 003 de 2025.

4. CONCLUSIONES

4.1. No fueron presentados documentos relacionados con observaciones, aclaraciones o subsanaciones respecto del Acta de Verificación de Requisitos Habilitantes, del proceso de contratación de mínima cuantía N° 003 de 2025.

4.2. De acuerdo con el acta de cierre, la propuesta presentada, el acta de verificación de requisitos habilitantes y la presente acta; el proponente CDA MONTEALEGRE SAS., se encuentra HABILITADO para participar del presente proceso de contratación, por cuanto cumple con todos los requisitos habilitantes solicitados por el Instituto; razón por la cual se recomienda aceptar su oferta.

CARLOS ANDRÉS NÚÑEZ MINU
Técnico Administrativo.

MARÍA DEL PILAR PANTEVEZ VARGAS.
Asesor Jurídico.

SANDRA JIMENA CLAROS RENZA
Técnico Administrativo.

JUAN CAMILO GAMBOA CAMACHO
Profesional Universitario.

TANIA YICETH CHAVARRO CERÓN
Contratista INTRAPITALITO

Pitalito © Calle 1 No. 11-45 Este Barrio Paraíso, Tel: (057+8) 369520 – Cel. 318 487 21 48
e-mail, contactenos@intrapitalito-huila.gov.co